Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA IV. DRAMATURGIA

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Dirección Escénica y Dramaturgia	Historia de la Literatura Dramática	Historia y teoría de la Literatura Dramática	4ª	Anual	OE	6	3
ITINERARIO							
Dramaturgia					T		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Sin prelación	Dirección y Ciencia Teatrales
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Sergio Pastor Polaino	Por determinar
CORREO DE CONTACTO	
sergiopastor@esadsevilla.es	

**(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.*

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura de Historia de la Literatura Dramática IV se encuentra definida en el plan de estudio del centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia de Dramaturgia considerada de formación obligatoria de para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta asignatura, se imparte en el tercer curso y su objetivo principal es el estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal. Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dramaturgia, Itinerario que (según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo) se corresponde al de un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS.

2.1 COMPETENCIAS.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación con la asignatura:

2.1.1. Generales.

G.1 Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida de análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.
G.3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
G.4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización de trabajo en grupo la integración en contextos culturales diversos y el uso de nuevas tecnologías.
G.5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos y técnicos o prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo, asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.1.2. Transversales.

CT1.Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2.Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3.Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces de formación continuada.

CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
CT19. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.1.3. Específicas.

CE1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
CE2. Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
CE3. Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
CE4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
CE5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

2.2. OBJETIVOS.

Objetivo general (OG): estudiar el fenómeno teatral desde un punto de vista histórico literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal.

Objetivo específico (OE1): conocer las características fundamentales de la literatura dramática en la Posmodernidad. Desde comienzos del siglo XX hasta 1975.
Objetivo específico (OE3): identificar y analizar los recursos posmodernos en la dramaturgia, como la fragmentación narrativa, el meta teatro y la ironía.
Objetivo específico (OE4): reconocer y valorar la representación de la alteridad y lo diferente en el teatro, cuestionando estructuras hegemónicas.

Objetivo específico (OE5): comprender y analizar la hibridación entre dramaturgia textual y visual en contextos posmodernos.
Objetivo específico (OE6): examinar la dramaturgia transnacional, identificando cruces de fronteras, identidades migrantes y poscoloniales.
Objetivo específico (OE7): reconocer el retorno al realismo social y su adaptación al contexto globalizado y tecnológico.

3. CONTENIDOS.

1. Introducción al marco teórico: razón estética y meta modernidad.
2. Juan Mayorga, *Silencio* (2016) */Razón del teatro* (2019).
3. Crisis de la modernidad, pensamiento débil y la meta modernidad. Lola Arias, *La escuálida familia* (2001).
4. Razón estética y elaboración de mundos. Gracia Morales, *NN12* (2008). Ficción en contraposición a verosimilitud.
5. Suceso y estar-siendo. Angélica Liddell, *El año de Ricardo* (2005).
6. Jon Fosse, Yo soy el viento (2007)
7. Historicidad y metaficción historioplástica. Mariano Pensotti, *El pasado es un animal grotesco* (2010). Metamodernismo: historicidad, superhibridación |
8. Afecto, pos-ironía e indefensión radical. Sergio Blanco, *Tebas Land* (2012). La autoficción.
9. Profundidad, responsabilidad y posverdad. Pablo Gisbert, *La plaza* (2016) / *Kultur* (2018).
10. Ética como *oikos* y educación de la sensibilidad. Patricia Zangaro, *A propósito de la vida* (2020).
11. Ironía y ternura. Paloma Pedrero, *Ana del Once de Marzo* (2015).
12. Razón estética y metamodernismo en escena, Diego Lorca y Pako Merino (Titzina), Distancia siete minutos, (2013). La estetización del mundo y la metamodernidad.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura, de carácter principalmente teórica, se desarrollará mediante una metodología mixta en la que se combinan las breves exposiciones como introducción a las clases y el aula invertida, en la que se trabaja, principalmente, por bloques relativos a los temas de interés. Esta metodología, está pensada para favorecer el valor de la lectura, de la investigación y que el alumno sea el responsable de su propio aprendizaje, convirtiendo el aula en un espacio de trabajo donde cada unidad establece los contenidos para alcanzar una serie de competencias mediante actividades teóricas. Su distribución a lo largo del curso permite poner en consonancia los criterios que servirán para evaluar al alumno/a con dichas competencias y, posteriormente, calificar su progreso según los criterios de la legislación vigente en materia de educación.

Dada la extensión del temario, en cada bloque el alumno/a juega un papel fundamental, como rol activo dentro y fuera de las clases, tanto en cuanto a su preparación previa (investigación y lectura de autores, textos, documentos históricos…) como a su participación durante las mismas (debates, exposiciones…) favoreciendo así la absorción de conocimientos de manera efectiva en un ambiente de trabajo donde fluya el intercambio de ideas, la capacidad crítica y de análisis y la comunicación a todos los niveles.

El docente, por su parte, toma el rol de guía en el que plantea una exposición inicial del modo de trabajo de cada proyecto y coordina la fórmula propicia para llevarlo adelante. Posteriormente, modera dinamizando los debates y orienta sobre los diversos procesos de investigación incentivando la curiosidad y el aprendizaje significativo. Dotando al alumnado de mayor libertad a medida que avanza el curso, y con él, las competencias adquiridas, para el trabajo autónomo y/o grupal tomando en cuenta las capacidades de cada individuo.

4.1. RECURSOS Y MATERIALES NECESARIOS

Ordenador con conexión a internet.

Proyector en el aula o pizarra digital.

Pizarra y rotuladores.

Vídeos de archivos teatrales o plataformas.

Acceso a la biblioteca en horario lectivo.

Acceso a Google Classroom, Drive, YouTube y otras plataformas digitales.

Se recomienda que el alumnado disponga de ordenador portátil, tableta o teléfono móvil para consultar materiales y realizar las actividades en línea, así como de papel y bolígrafo.

4.2. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS (T) Teóricas y (P) Práctica.		
Descripción	T	P
AU.1 Lecturas individuales	x	
AU.2 Trabajo de investigación individual	x	
AU.3 Redacción y exposición de trabajos	x	x
AU.4 Reflexión escrita sobre los temas.	x	
ACTIVIDADES PRESENCIALES (T) Teóricas y (P) Prácticas		
Descripción	**T**	**P**
AP.1 Lectura colectiva de textos	**x**	
AP.2 Exposición del contexto histórico	**x**	

AP.3 Análisis y comentario de textos dramáticos.	**x**	
AP.5 Visionado de productos artísticos (cine, teatro, series)	**x**	**x**
AP.6 Debate y discusión sobre textos, lecturas, visionados y otros.	**x**	
AP.7 Salidas programadas	**x**	**x**

4.3. CRONOGRAMA ORIENTATIVO.

La distribución temporal de los bloques es orientativa y podrá ajustarse en función del desarrollo de las clases y del calendario académico

CALENDARIO	CONTENIDOS	HORAS PRESENCIA-LES	HORAS AUTÓ-NOMAS
Septiembre	Introducción al marco teórico: razón estética y meta modernidad.	**3**	**2**
Octubre	Juan Mayorga, *Silencio* (2016) */Razón del teatro* (2019). Crisis de la modernidad, pensamiento débil y la meta modernidad. Lola Arias, *La escuálida familia* (2001).	**12**	**9**
Noviembre	Razón estética y elaboración de mundos. Gracia Morales, *NN12* (2008). Ficción en contraposición a verosimilitud.	**12**	**9**
Diciembre	Suceso y estar-siendo. Angélica Liddell, *El año de Ricardo* (2005).	**6**	**4,5**
Diciembre-Enero	Suceso y estar-siendo. Angélica Liddell, *El año de Ricardo* (2005). Jon Fosse, Yo soy el viento (2007)	**12**	**9**
Febrero	Historicidad y metaficción historioplástica. Mariano Pensotti, *El pasado es un animal grotesco* (2010). Metamodernismo: historicidad, superhibridación |	**12**	**9**
Marzo	Afecto, pos-ironía e indefensión radical. Sergio Blanco, *Tebas Land* (2012). La autoficción.	**12**	**9**

Abril	Profundidad, responsabilidad y posverdad. Pablo Gisbert, *La plaza* (2016) / *Kultur* (2018). Ética como *oikos* y educación de la sensibilidad. Patricia Zangaro, *A propósito de la duda* (2020).	**12**	**9**
Mayo	Razón estética y metamodernismo en escena, Diego Lorca y Pako Merino (Titzina), *Distancia siete minutos*, (2013). La estetización del mundo y la metamodernidad.	**12**	**9**

Los 6 créditos ECTS asignados a la asignatura suman un total de 180 horas anuales impartidas durante 36 semanas (aprox.). La carga horaria se reparte en 108 HL (horas lectivas) y 72 HNL (trabajo autónomo).

5. EVALUACIÓN.

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA N.º 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE Nº. 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.

A la hora de calificar el trabajo de los alumnos se opta por la evaluación continua, ya que el enfoque de la asignatura es fundamentalmente teórico, el análisis activo de los conceptos analizados en clase es fundamental en la metodología. Se valorará la actitud participativa en el aula, el desarrollo de las herramientas para el análisis de las obras, trabajos de

investigación. Es por ello por lo que todas las actividades son evaluables y de obligada realización. Los trabajos deben seguir las pautas que se establecen en APA 7 (cada cita bibliográfica que no cumpla la norma restará 0,25 del total, con más de cinco errores se invalidará el trabajo, prueba escrita o examen), el plagio o la realización de un trabajo con cualquier aplicación de IA será invalidado. Los trabajos que no se entreguen en la fecha acordada serán evaluados en la convocatoria oficial de junio. Si el alumnado supera el 20% de la asistencia, perderá la evaluación continua y tendrá que presentar todos los trabajos en la convocatoria oficial de junio, septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero si procede. Los trabajos que no se entreguen en la fecha acordada serán evaluados en la convocatoria oficial de junio. Si el alumnado supera el 20% perderá la evaluación continua y tendrá que presentar todos los trabajos en la convocatoria oficial de junio, septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero si procede. El departamento de Dirección Escénica y Dramaturgia en relación con las faltas de ortografía determina que cada fallo restará 0,25 del total, con más de cinco errores se invalidará el trabajo, tanto en las pruebas de evaluación continua como en las pruebas escritas.
En el primer cuatrimestre el alumnado tendrá que realizar cuatro pruebas de evaluación continua y una prueba escrita.
En el segundo cuatrimestre el alumnado tendrá que realizar cuatro pruebas de evaluación continua y una prueba escrita.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

- Criterios de Evaluación Transversales: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET11, CET12 CET13, CET14, CET15, CET16, CET17.
- Criterios de Evaluación Generales: CEG1, CEG2, CEG3, GEG4, CEG5, CEG6.
- Criterios de Evaluación Específicos: CEEE1, CEEE2, CEEE3, CEE4, CEEE5.

5.2.1. Transversales.

C.E.T.1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
C.E.T.2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
C.E.T.3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente

C.E.T.4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación
C.E.T. 6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

C.E.T.7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

C.E.T.8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

C.E.T.9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
C.E.T.10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
C.E.T.11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
C.E.T.12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
C.E.T.13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
C.E.T.14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.2. Generales.

C.E.G.1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.
C.E.G.2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
C.E.G.3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
C.E.G.4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
C.E.G.5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
C.E.G.6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

5.2.3. Específicos.

C.E.E.1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.C.E.E.2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

C.E.E.3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.
C.E.E.4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
C.E.E.5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

5.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

1. Analiza textos dramáticos y propone ideas escénicas originales - C.E.1, C.E.2 (C.E.E.1, C.E.E.2)
2. Evalúa críticamente obras dramáticas y sus interpretaciones - C.T.8 (C.E.T.3)
3. Demuestra sensibilidad y creatividad en el entorno profesional - C.T.11 (C.E.T.7) y C.G.2 (C.E.G.2)
4. Aplica una autocrítica constructiva y eficiencia en su proceso de creación - C.T.6 (C.E.T.6) y C.T.1 (C.E.T.1)
5. Demuestra una ética profesional basada en la empatía, la generosidad y los valores hacia la diversidad y los cambios sociales - C.G.5 (C.E.G.4)
6. Investiga y fundamenta críticamente su proceso creativo en la dramaturgia - C.E.4 (C.E.E.4)
7. Aplica metodologías de investigación literaria en el análisis de textos dramáticos - C.T.14, C.E.4 (C.E.T.11, C.E.E.4) y C.E.3 (C.E.E.3)
8. Desarrolla propuestas escénicas basadas en la reflexión crítica de textos dramáticos - C.E.1 (C.E.E.1)
9. Desarrolla argumentos críticos sobre las corrientes y tendencias en la literatura dramática contemporánea - C.T.8 (C.E.T.3)
10. Proyecta la composición del espectáculo utilizando diversos lenguajes dramáticos integrando los conocimientos adquiridos - C.E.2 (C.E.E.2)

C.T. *Competencia Transversal*; (C.E.T.) *Criterio de Evaluación Transversal*; C.E. *Competencia Específica*; (C.E.E.) *Criterio de Evaluación Específico*; C.G. *Competencia General*; (C.E.G.) *Criterio de Evaluación General.*

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Las pruebas de evaluación continua consistirán en ejercicios relacionados en torno a la obra de una autoría andaluza elegida por el alumnado a partir de una lista propuesta por el profesor de la asignatura.

Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Porcentaje de la calificación	Calificación
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Examen teórico-práctico	Examen	25%	2,5
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Examen teórico-práctico	Examen	25%	2,5

Rúbrica de la prueba de evaluación continua / Documento escrito (0,35)			
Indicador de logro	Mínimo 0	Máximo 0,7	Calificación
Introducción	0	0.07	0.07
Desarrollo	0	0.07	0.07
Conclusión	0	0.07	0.07
Bibliografía	0	0.07	0.07
Normas APA	0	0.07	0.07

Rúbrica de la prueba de evaluación continua / Exposición (0,35)			
Indicador de logro	Mínimo 0	Máximo 0,7	Calificación

Cumple la estructura ternaria: introducción, desarrollo y desenlace	0	0,08	0,08
Comunicación no verbal: expresión corporal, expresión visual, estudio del espacio	0	0,08	0,08
Comunicación verbal: cualidades o modificadores fónicos (tono, intensidad, entonación, cantidad), uso del silencio	0	0,08	0,08
Conclusión	0	0,08	0,08

Rúbrica del examen teórico-práctico (2,5)			
Estructura del tema			
Indicador de logro	Mínimo 0	Máximo 0,62	Calificación
Introducción	0	0,62	0,62
Desarrollo del tema: profundización y relación con el marco teórico	0	0,62	0,62
Desarrollo del tema: capacidad de ejemplificación con otros textos o autorías	0	0,62	0,62
Conclusión	0	0,62	0,62
Expresión escrita	0	0,62	0,62

Resumen

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de ponderación de calificación
Pruebas de evaluación continua	Rúbrica de evaluación y registro de calificación	50%
Examen teórico-práctico	Rúbrica de evaluación y registro de calificación	50%

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.
El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles, en relación con los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar, deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material.
El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Convocatoria oficial 1ª (junio) y 2ª (septiembre).

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles, en relación con los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar, deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. La convocatoria consistirá en la realización de las ocho pruebas de evaluación continua y las pruebas escritas. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro. La convocatoria consistirá en la realización de las ocho pruebas de evaluación continua y las pruebas escritas.

Convocatoria extraordinaria (febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua, ni cualquiera de las convocatorias oficiales, podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico, a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria. En el caso de esta asignatura, los criterios a seguir serán los mismos que los de septiembre. La convocatoria consistirá en la realización de las ocho pruebas de evaluación continua y las pruebas escritas.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

6. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad para adoptar medidas concretas en función del alumno o la alumna.

6. BIBLIOGRAFÍA.

Arias, L. (2001). *La escuálida familia*. Libro del Rojas.

Blanco, S. (2012). *Tebas Land*. Documenta Escénica.

Gisbert, P. (2020). *La plaza. Kultur*. La uÑa RoTa.

Liddell, A. (2005). *El año de Ricardo*. Artezblai.

Lorca, D., & Merino, P. (Titzina). (2013). *Distancia siete minutos.* Artezblai.

Maillard, C. (2016). *La razón estética*. Laertes. (Obra original publicada en 1998).

Mayorga, J. (2019). *Silencio/Razón del teatro*. La uÑa roTa.

Morales, G. (2008). *NN12*. Fundación Sgae.

Pedrero, P. (2015). *Ana del Once de Marzo*. CELCIT.

Pensotti, M. (2000). *El pasado es un animal grotesco*. Colihue.

Van den Akker, R., Gibbons, A., & Vermeulen, T. (Eds.). (2023). *Metamodernismo: historicidad, afecto y profundidad después del posmodernismo*. Mutatis Mutandis.

Zangaro, P. (2020). *A propósito de la duda*. Eudeba.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.